



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de PÚblico

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31201

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2015

**VISTO:**

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Eva María GARCIA CRUZ de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 09 de Febrero de 2015, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°I477474.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Eva María GARCIA CRUZ de nacionalidad CUBANA hasta 10/05/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**



cfc

N° Int.: 5290390  
[655]03/03/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes